



Ayuntamiento
de Murcia

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CONCESIÓN DE
AUTORIZACIONES DE VENTA AMBULANTE EN LA ROMERÍA DE LA
VIRGEN DE LA FUENSANTA**

D./Dña....., mayor de edad, con D.N.I./N.I.E.....
....., con domicilio en, en nombre
propio, o bien en representación de
.....(DEBERÁ ACREDITARSE LA
REPRESENTACIÓN), ante el Ayuntamiento de Murcia, Servicio de Consumo, Plazas y Mercados, comparezco y

DIGO:

Conforme con en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas que dispone:

1. Se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su **responsabilidad**, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de su derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable.

2. Las declaraciones responsables y las comunicaciones permitirán, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Publicas.

3. **La inexactitud, falsedad u omisión**, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se **incorpore a una declaración responsable** o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, **determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.**

4. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

DECLARO, bajo mi exclusiva responsabilidad,

1º Estar dado de alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes del Impuesto de Actividades Económicas o el equivalente en el caso de solicitantes de estados miembros de la Unión Europea y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.

2º Estar en situación de alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda o el perteneciente a una cooperativa que también figure de alta o equivalente en caso de solicitantes de estados miembros de la Unión Europea, y estar al corriente en el pago.

3º Disponer del oportuno permiso de residencia y trabajo conforme a la normativa vigente, en caso de personas extracomunitarias.

4º Cumplir con las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante o no sedentaria.

5º En caso de que la actividad se realice en un vehículo, poseer de la Dirección General de Salud de la Comunidad Autónoma de Murcia, certificado de la idoneidad de las instalaciones destinadas a la venta (Decreto 172/95, de 22 de noviembre, BORM 7/12/95).

Autorizo al Ayuntamiento de Murcia a recabar cuantos datos sean necesarios, con la finalidad de gestión administrativa, especialmente en lo concerniente al certificado para la idoneidad de las instalaciones destinadas a la venta ambulante de productos alimenticios y comprobación de estar al corriente con la Hacienda Municipal.

En Murcia a,

Fdo.....